#### Gobierno de Catamarca

### Asesoría General de Gobierno

# Ley N° 5375 - Decreto 2257 INSTITÚYESE EL 23 DE SEPTIEMBRE DÍA DE CONMEMORACIÓN DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- **ARTÍCULO 1°.-** Institúyese la fecha 23 de septiembre como «Día de Conmemoración de la Lucha contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual», en adhesión al Día Internacional contra la Trata de Personas.
- **ARTÍCULO 2°.-** Establécese que el Ministerio de Gobierno y Justicia, a través de la Dirección de Derechos Humanos o la que en el futuro la reemplace, determinen durante la semana conmemorativa de la Trata de Personas y Explotación Sexual, la realización de jornadas de sensibilización y capacitación, destinadas al personal técnico y operativo abocado al control y abordaje de este flagelo.
- **ARTÍCULO 3°.-** Dispónese que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través del área que determine, incorpore apropiadamente a la currícula escolar en los niveles y modalidades del Sistema Educativo, contenidos referentes a la Trata de Personas y Explotación Sexual.
- ARTÍCULO 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, a los sesenta (60) días de su promulgación.
- ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:51:39

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa